



**OF. ORD.:** N° 301

**ANT. :** Art. 6° de la Ley N° 19.882, sobre Nuevo Trato Laboral; D. S. (H) N° 88, de 2007, y sus modificaciones, que establece nuevo Reglamento sobre el Premio Anual por Excelencia Institucional.

**MAT. :** Informa sobre Premio Anual por Excelencia Institucional 2020.

**SANTIAGO,** 26 FEB 2020

**A SUBSECRETARIOS/AS Y JEFES/AS SUPERIORES DE SERVICIOS  
SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Como es de su conocimiento, la Dirección Nacional del Servicio Civil es la entidad encargada de administrar y otorgar el Premio Anual por Excelencia Institucional, establecido en el artículo sexto de la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios que indica. Este Premio se otorga anualmente a tres (3) instituciones que destaquen por su excelencia institucional, en términos de eficiencia y productividad, calidad de los servicios proporcionados a sus usuarios y a la ciudadanía y gestión de personas.

Al igual que en años anteriores, podrán postular aquellas instituciones que, siendo beneficiarias de la asignación de modernización de la ley N°19.553 o de otros incentivos vinculados al desempeño institucional, asociados al cumplimiento de metas anuales de eficiencia institucional a que se refiere, hayan alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 100% de los objetivos anuales, fijados en su Programa de Mejoramiento de la Gestión, las Metas de Eficiencia Institucional u otros objetivos de gestión establecidos con la participación del Ministerio de Hacienda, según sea el caso.

Este premio consiste en un incentivo económico equivalente al 5% sobre los haberes que sirven de base de cálculo para la asignación de modernización y se pagará a los/as funcionarios/as de planta y a contrata de las tres (3) instituciones ganadoras que se hayan encontrado en ejercicio en la gestión evaluada.

Toda la información referida al Premio y su postulación 2020, estará próximamente disponible en el minisitio habilitado para los efectos en la página web de esta Dirección Nacional [www.serviciocivil.cl](http://www.serviciocivil.cl). En este sitio, los servicios contarán con todo el material informativo relevante para orientar la postulación, entre otras, la **Guía Metodológica de Postulación** al Premio 2020.

No obstante lo anterior, y con el propósito de orientar a los servicios que postularán a este Premio, es importante destacar los siguientes aspectos:

1. **Servicios postulantes.** Sólo podrán postular los servicios públicos que sean beneficiarios de la asignación de modernización de la ley N° 19.553, o de otros incentivos vinculados al desempeño institucional, asociados al cumplimiento de Metas Anuales de Eficiencia Institucional, y que hayan alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 100% de los objetivos anuales, fijados en su Programa de Mejoramiento de la Gestión; Metas de Eficiencia Institucional, según sea el caso, ambos para el año 2019. También podrán postular los servicios que, sin ser beneficiarios de la asignación de modernización de la ley N°19.553 ni de otros incentivos vinculados al desempeño institucional, elaboren y obtengan un grado de cumplimiento del 100% de los objetivos anuales de Programas de Mejoramiento de la Gestión establecidos con la participación del Ministerio de Hacienda, para el año 2019.
2. **Postulación a través de plataforma web.** Al igual que en años anteriores, la postulación al Premio se realizará solo a través de la plataforma web dispuesta para estos efectos por esta Dirección Nacional. Los servicios que cumplan con los requisitos para postular, deberán indicar formalmente su intención de hacerlo, vía oficio dirigido al Director Nacional del Servicio Civil, individualizando los datos del Coordinador/a de Postulación - a quien se remitirán las claves de acceso para el uso de dicha plataforma - a través del correo electrónico indicado en el numeral siguiente, a partir del lunes 24 de febrero del año en curso.
3. **Asesoría y consultas.** Esta Dirección Nacional responderá consultas de los servicios sobre la postulación al Premio en su versión 2020 y entregará asesoría técnica a los servicios que lo soliciten a través del correo dispuesto para tales efectos [premioexcelencia@serviciocivil.cl](mailto:premioexcelencia@serviciocivil.cl). Asimismo, la Dirección Nacional del Servicio Civil estará informando todo lo concerniente al proceso Premio a través de su página web institucional, banner Premio Excelencia.
4. **Evaluación de las instituciones postulantes.** La evaluación de las instituciones postulantes al Premio es realizada por un Jurado convocado por esta Dirección Nacional, integrado reglamentariamente por: Director Nacional del Servicio Civil, que lo preside, Subsecretario del Trabajo; Subsecretario General de la Presidencia de la República; Subsecretario de Hacienda; un representante de la entidad nacional que agrupe a las asociaciones de funcionarios de las instituciones participantes al premio, que según el número de afiliados posea mayor representatividad, y Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, quien será su Secretario Ejecutivo. Asimismo, podrán integrar este jurado, un máximo de tres expertos en materia de gestión pública, gestión de personas y/o participación ciudadana. Los tres (3) criterios generales que el reglamento del Premio establece para su otorgamiento, son: Eficiencia y Productividad; Calidad de Servicio y Gestión de Personas. El detalle de estos criterios y los aspectos que se consideran en cada uno de ellos en la evaluación, están señalados en la guía metodológica de postulación al Premio 2020, próximamente disponible en la página web de esta Dirección Nacional.
5. **Período de Postulación.** El plazo de postulación se extiende entre el lunes 2 y el martes 31 de marzo de 2020. Las instituciones postulantes deberán realizar su postulación sólo a través de la plataforma completando toda la información y antecedentes solicitados, a más tardar en el plazo indicado. Mediante el correo dispuesto para los efectos, los servicios deben indicar que han postulado al Premio en su versión 2020 y que han completado toda la información solicitada en la plataforma web, adjuntando copia del comprobante de postulación emitido por el sistema.
6. **Ponderaciones.** Las ponderaciones de los distintos criterios reglamentarios establecidos para efectos de evaluación y otorgamiento del Premio y sus correspondientes factores, aplicables a la versión 2020 de este importante reconocimiento a la gestión pública, se resumen en la siguiente tabla:



PREMIO ANUAL POR EXCELENCIA INSTITUCIONAL, PAEI 2020		
CRITERIOS	FACTORES	PONDERACIONES
<b>Eficiencia y Productividad</b> 25%	✓ Indicadores	10%
	✓ Iniciativa	15%
<b>Calidad de Servicio</b> 35%	✓ Indicadores	10% / 15%
	✓ Resultados de la calidad de atención a la ciudadanía <i>Aplicable a instituciones con atención de público. Para aquellas instituciones que no atienden público, el porcentaje de la evaluación correspondiente, se distribuye en los restantes factores del Criterio.</i>	10% / 0%
	✓ Iniciativa	10% / 15%
	✓ Acciones en materia de inclusión	5%
<b>Gestión de Personas</b> 40%	✓ Indicadores	20%
	✓ Iniciativa	15%
	✓ Acciones en materia de inclusión laboral	5%

7. **Consideraciones generales.** El Premio, cuyo procedimiento se encuentra certificado bajo Norma ISO 9001:2015, busca que la mayor cantidad de servicios públicos que hayan cumplido los requisitos de postulación aspiren, en igualdad de oportunidades, a ser merecedores de este galardón. Así también, es importante señalar que en este proceso resulta fundamental el liderazgo y compromiso de la máxima jefatura de cada uno de los servicios postulantes, como asimismo, la participación de los distintos equipos técnicos, profesionales y funcionarios en general.

Esperamos contar con su activa participación en este proceso, cuyo objetivo es fomentar una cultura de reconocimiento, relevando los buenos aportes y la calidad de la gestión pública, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

usted,

Sin otro particular, saluda atentamente a



CCR/PGL/MSD



**ALEJANDRO WEBER PÉREZ**  
Director

Distribución:

1. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
2. Agencia de Calidad de la Educación
3. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
4. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
5. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
6. Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
7. Centro de Referencia de Salud de Maipú
8. Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
9. Comisión Chilena de Energía Nuclear
10. Comisión Chilena del Cobre
11. Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales
12. Comisión Nacional de Acreditación
13. Comisión Nacional de Energía
14. Comisión Nacional de Riego
15. Comisión para el Mercado Financiero
16. Consejo de Defensa del Estado
17. Consejo de Rectores
18. Consejo Nacional de Educación
19. Consejo Nacional de Televisión
20. Corporación de Fomento de la Producción
21. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
22. Corporación Nacional Forestal
23. Defensoría Penal Pública
24. Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
25. Dirección de Aeropuertos
26. Dirección de Arquitectura
27. Dirección de Compras y Contratación Pública
28. Dirección de Contabilidad y Finanzas
29. Dirección de Educación Pública
30. Dirección de Obras Hidráulicas
31. Dirección de Obras Portuarias
32. Dirección de Planeamiento
33. Dirección de Presupuestos
34. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
35. Dirección de Vialidad
36. Dirección del Trabajo
37. Dirección General de Aeronáutica Civil
38. Dirección General de Aguas
39. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
40. Dirección General de Crédito Prendario
41. Dirección General de Movilización Nacional
42. Dirección General de Obras Públicas
43. Dirección General de Promoción de Exportaciones
44. Dirección Nacional de Fronteras y Límites
45. Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
46. Fiscalía Nacional Económica
47. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
48. Fondo Nacional de Salud
49. Gendarmería de Chile
50. Instituto Antártico Chileno
51. Instituto de Desarrollo Agropecuario
52. Instituto de Previsión Social
53. Instituto de Salud Pública
54. Instituto de Seguridad Laboral
55. Instituto Nacional de Deportes de Chile
56. Instituto Nacional de Estadísticas
57. Instituto Nacional de Hidráulica
58. Instituto Nacional de la Juventud
59. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
60. Junta de Aeronáutica Civil
61. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
62. Junta Nacional de Jardines Infantiles
63. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
64. Oficina Nacional de Emergencia
65. Parque Metropolitano
66. Secretaría y Administración General de Hacienda
67. Secretaría y Administración General de Justicia
68. Secretaría y Administración General de Minería
69. Secretaría y Administración General de Obras Públicas
70. Secretaría y Administración General de Transportes
71. Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
72. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Antofagasta
73. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
74. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama
75. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
76. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo
77. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía
78. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Lagos
79. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos
80. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
81. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Ñuble

82. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Tarapacá
83. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Valparaíso
84. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Biobío
85. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
86. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule
87. Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
88. Servicio Agrícola y Ganadero
89. Servicio de Cooperación Técnica
90. Servicio de Evaluación Ambiental
91. Servicio de Gobierno Interior
92. Servicio de Impuestos Internos
93. Servicio de Registro Civil e Identificación
94. Servicio de Salud Aconcagua
95. Servicio de Salud Antofagasta
96. Servicio de Salud Araucanía Norte
97. Servicio de Salud Araucanía Sur
98. Servicio de Salud Arauco
99. Servicio de Salud Arica
100. Servicio de Salud Atacama
101. Servicio de Salud Aysén
102. Servicio de Salud Biobío
103. Servicio de Salud Chiloé
104. Servicio de Salud Concepción
105. Servicio de Salud Coquimbo
106. Servicio de Salud del Reloncaví
107. Servicio de Salud Iquique
108. Servicio de Salud Magallanes
109. Servicio de Salud Maule
110. Servicio de Salud Metropolitano Central
111. Servicio de Salud Metropolitano Norte
112. Servicio de Salud Metropolitano Occidente
113. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
114. Servicio de Salud Metropolitano Sur
115. Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
116. Servicio de Salud Ñuble
117. Servicio de Salud O'Higgins
118. Servicio de Salud Osorno
119. Servicio de Salud Talcahuano
120. Servicio de Salud Valdivia
121. Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
122. Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
123. Servicio de Tesorerías
124. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
125. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
126. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
127. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
128. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
129. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
130. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos
131. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
132. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
133. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble
134. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
135. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
136. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío
137. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
138. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule
139. Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitano
140. Servicio Local de Educación Pública Barrancas
141. Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
142. Servicio Local de Educación Pública Huasco
143. Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
144. Servicio Médico Legal
145. Servicio Nacional de Aduanas
146. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
147. Servicio Nacional de Geología y Minería
148. Servicio Nacional de la Discapacidad
149. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
150. Servicio Nacional de Menores
151. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
152. Servicio Nacional de Turismo
153. Servicio Nacional del Adulto Mayor
154. Servicio Nacional del Consumidor
155. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
156. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
157. Subsecretaría de Agricultura
158. Subsecretaría de Bienes Nacionales
159. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
160. Subsecretaría de Defensa
161. Subsecretaría de Derechos Humanos
162. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
163. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño



164. Subsecretaría de Educación
165. Subsecretaría de Educación Parvularia
166. Subsecretaría de Energía
167. Subsecretaría de Evaluación Social
168. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
169. Subsecretaría de la Niñez
170. Subsecretaría de las Culturas y las Artes
171. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
172. Subsecretaría de Prevención del Delito
173. Subsecretaría de Previsión Social
174. Subsecretaría de Redes Asistenciales
175. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
176. Subsecretaría de Salud Pública
177. Subsecretaría de Servicios Sociales
178. Subsecretaría de Telecomunicaciones
179. Subsecretaría de Turismo
180. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
181. Subsecretaría del Deporte
182. Subsecretaría del Interior
183. Subsecretaría del Medio Ambiente
184. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
185. Subsecretaría del Trabajo
186. Subsecretaría General de Gobierno
187. Subsecretaría General de la Presidencia
188. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
189. Superintendencia de Casinos de Juego
190. Superintendencia de Educación
191. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
192. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
193. Superintendencia de Pensiones
194. Superintendencia de Salud
195. Superintendencia de Seguridad Social
196. Superintendencia de Servicios Sanitarios
197. Superintendencia del Medio Ambiente
198. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
199. Unidad de Análisis Financiero

C.c.:

- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Jefaturas de Gabinete de Servicios según lista de distribución
- Jefaturas de Gestión de Personas de Servicios según lista de distribución
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas - DNSC
- Archivo Oficina de Partes DNSC

